

Servicio Nacional de Aduanas Subdirección de Informática **Dirección Nacional**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2181

VALPARAISO, 28 MAR. 2012

VISTOS:

La Resolución Exenta N°2.393/13.04.09, de esta Dirección Nacional, el artículo 31 de la Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por decreto con fuerza de ley N° 1-19653/2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°2.393/13.04.09, se dispuso la creación de un "Comité de Sistemas", integrado por los Subdirectores de distintas áreas, y su "Secretaría Ejecutiva", con el objeto de formular a esta Dirección, de manera consensuada, propuestas referidas a la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en procesos claves de Aduanas y facilitar el comercio internacional.

Que, la Subdirección de Informática, mediante Oficio Ord. N°927/18.01.12 y correo electrónico de 16.03.12, ha informado que el mencionado Comité, actualmente ha dejado de cumplir las funciones para las cuales fue creado, perdiendo utilidad y vigencia, atendida la existencia de otras instancias de discusión, haciéndose necesaria su supresión.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600/30.10.08, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confiere el artículo 4°, en sus números 1, 2 y 21, del decreto con fuerza de ley N° 329/1979, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

SUPRÍMESE el Comité de Sistemas y su Secretaría Ejecutiva, creados por Resolución Exenta N°2.393/13.04.09, de esta Dirección Nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO Y EN EL BOLETÍN OFICIAL

RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

國際 19113

